essap
Compromiso de calidad y eficiencia

Asunción, 20 de febrero del 2015.

ACLARACION 01 – Precalificación 01/2015 para la Licitación Pública Internacional con Financiamiento **para el Proyecto "SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS CUENCAS DE LAMBARÉ, LUQUE Y MARIANO ROQUE ALONSO EN EL AREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN". ID N° ---105---**

Consulta 1

Quisiéramos que nos aclarasen si estando registrados en el SIPE nos eximiría de presentar la documentación que ya suministramos a dicho organismo para ese registro o si por el contrario no tiene nada que ver.

Respuesta: Se aclara que aquellas empresas que están registradas en el SIPE podrán presentar únicamente la constancia de estar registradas en la misma, pero deberán remitir la información adicional requerida para este proceso. La documentación en el SIPE deberá estar vigente a la fecha de presentación de la Solicitud.

Consulta 2:

Solicita una prórroga de 30 días calendario en relación a la fecha de entrega de documentación prevista en el pliego para 9 de marzo de 2015 bien como una prórroga de 15 días hábiles para la fecha de colocación de dudas o aclaraciones previstas en el pliego para 2 de marzo de 2015.

Respuesta: remitirse a la Adenda N° 01.

Consulta 3:

Del punto 2.2 Capacidad Financiera. En el mismo se indica "De la calificación financiera: haber obtenido en entidades financieras aceptables de manera directa o a través de una o más afiliadas, en los últimos diez (10) años, la financiación de al menos un (1) proyecto con un monto mayor o igual a 350.000.000 US$ o el mismo monto considerando hasta tres (3) proyectos en el mismo intervalo de tiempo. Para el caso de Consorcios, el Socio Líder debe cumplir con por lo menos el 60% de este requisito y cada socio debe cumplir con por lo menos el 20% del mismo.

Al respecto solicitamos que para el caso de consorcios este requisito sea cumplido por el Socio Líder, considerando que esta exigencia será una limitante que impedirá la participación mayoritaria de empresas nacionales.

Respuesta: remitirse al texto inextenso del requisito de capacidad financiera del llamado.

Consulta 4:

Del punto 2.3 Experiencia General en Construcción: en el mismo se indica "El Solicitante individual debe haber participado en calidad de contratista, integrante de un consorcio, o subcontratista

autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos 10 (diez) años, de obras de construcción tales como: carreteras, hidroeléctricas, puentes, aeropuertos, sistemas de agua y/o alcantarillado y cualquier otra obra de infraestructura en general, cada contrato con un monto igual o superior al equivalente de 150.000.000US$ (Ciento Cincuenta millones de dólares de los EEUU). Para el caso de Consorcios, el Socio Líder debe cumplir con por lo menos el 40% de este requisito, y cada socio individualmente con por lo menos el 20% del mismo.

Al respecto entendemos que para calificar una empresa integrante de un consorcio debe tener ejecutado en los últimos 10 años 5 contratos de por lo menos 30.000.000 US$. Solicitamos que esta exigencia sea reducida a la mitad, para el caso de empresas locales, ya que la misma es una limitante que impedirá la participación mayoritaria de empresas nacionales.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 01.

Consulta 5

Del punto 2.5 Capacidad en Materia de Equipos. En el mismo se indica "Dela capacidad técnica en materia de equipos (numeral 2.5): el solicitando debe demostrar que puede disponer oportunamente del listado de equipos mínimos esenciales, en propiedad o en alquiler, mencionan entre otros...

s. draga 10 pulgadas
t. remolcadores 2000 tn
u. barcaza 100 m3

Sobre este punto solicitamos que los equipos mencionados sean excluidos de la calificación, en el entendido que dichos equipos no son de uso común por empresas constructoras y que la misma es una limitante que impedirá la participación mayoritaria de empresas.

Respuesta: se aclara que el requisito permite el alquiler de dichas maquinarias, por lo que el mismo no representaría una limitante al proceso. Adicionalmente se debe mencionar que dichos equipos son indispensables para trabajos críticos del proyecto, y el objetivo de dichas exigencias es la de garantizar la disponibilidad de los mismos, por lo que su exclusión podría representar un riesgo para la ejecución normal de las obras.

Abog. Osmar Osorio
Unidad Operativa de Contrataciones
Essap S.A.

Abog. Osmar Osorio Krehmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.